

LA PLATA, 24 JUN 2013

VISTO el expediente N° 2914-14181/12, iniciado por DIRECCION DE PROGRAMAS ESPECIFICOS caratulado: "SOLICITA IMPLEMENTAR UN PROGRAMA DE CUIDADOS PALIATIVOS PARA PACIENTES ONCOLOGICOS "CUIDARTE", y

CONSIDERANDO:

Que las presentes actuaciones se relacionan con la modificación de los valores de cobertura de las prestaciones del Programa de Cuidados Paliativos "CUIDARTE" brindadas a los afiliados del Instituto contemplados en la Resolución N° 4353/12;

Que la Dirección de Programas Específicos señala que dicha actualización de valores encuentra justificación en la diferencia que existe con respecto a los valores reconocidos en el mercado para esta prestación, situación que motiva reclamos por parte de los prestadores, por ello, se propugna una modificación a partir del 1° de mayo de 2013 y hasta el 30 de septiembre de 2013 en los valores establecidos en el Anexo 3 de la Resolución N° 4353/12 en un 10%; y a partir del 1° de octubre de 2013 en un ocho por ciento (8%), cuyo proyecto se agrega a fojas 69/72;

Que a fojas 68, luce evaluación del gasto que insumiría la propuesta en cuestión, que asciende a pesos cuarenta y nueve mil cuatro (\$49.004) mensuales desde mayo a septiembre de 2013, y pesos cuarenta y tres mil doscientos sesenta y cinco (\$43.265) mensuales de octubre a diciembre de 2013.

Que a fojas 74, interviene la Dirección General de Prestaciones sugiriendo dar curso favorable a la solicitud planteada;

Que la Dirección General de Administración remite a la Dirección de Finanzas a los fines de tomar el compromiso preventivo en las partidas

3530 / 13

presupuestarias por la suma total de pesos trescientos setenta y cuatro mil ochocientos quince (\$ 374.815);

Que a fojas 76, luce la imputación presupuestaria del gasto por la suma indicada precedentemente atendido con el cargo a la partida: EN 200, PRG 1, AES 1, Finalidad 3, Función 1, Principal 3, Subprincipal 4, Par 8, Fuente de Financiamiento 1.2, Presupuesto General Ejecutivo 2013 Ley N° 14.393;

Que la Dirección de Relaciones Jurídicas sin observaciones que formular desde el punto de vista de su competencia, estimando que correspondería someter la misma a consideración del Directorio, a los fines de que se apruebe la propuesta en análisis;

Que el Departamento de Coordinación deja constancia que el Directorio en su reunión de fecha 18 de junio de 2013, según consta en Acta N° 24, RESOLVIÓ: Aprobar la modificación de los valores de cobertura de las prestaciones del Programa de Cuidados Paliativos "CUIDARTE" brindadas a los afiliados del Instituto, modificando el Anexo 3 de la Resolución N° 4353/12, el que formará parte del acto administrativo a dictarse como Anexo Único; con entrada en vigencia a partir del 1° de mayo de 2013 y hasta el 30 de septiembre de 2013 en un diez por ciento (10%); y a partir del 1° de octubre de 2013 en un ocho por ciento (8%);

Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas en la Ley N° 6982 (T.O. 1987).

Por ello,

**EL DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE OBRA MEDICO ASISTENCIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTICULO 1º. Aprobar la modificación de los valores de cobertura de las prestaciones del Programa de Cuidados Paliativos "CUIDARTE" brindadas a los

3530 / 13

afiliados del Instituto, contempladas en el Anexo 1, el que como Anexo Único formará parte de la presente Resolución, ello en virtud de los considerandos que anteceden.

ARTICULO 2º. El gasto será atendido con el cargo a la partida: EN 200, PRG 1, AES 1, Finalidad 3, Función 1, Principal 3, Subprincipal 4, Par 8, Fuente de Financiamiento 1.2, Presupuesto General Ejecutivo 2013 Ley N° 14.393.

ARTICULO 3º. Registrar. Notificar a la Dirección de Programas Específicos. Pasar a las Direcciones Generales y demás Direcciones intervinientes del Instituto para su conocimiento. Cumplido, archivar.

RESOLUCION N°

3530 / 13



Dr. ANTONIO LA SCALEIA
Presidente
I.O.M.A.

**VALORES VIGENTES DESDE EL 1 DE MAYO A 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2013
DETALLE Y VALORES DE MODULOS Y SUBMODULOS PRESTACIONALES**

APARTADO 1: Módulos prestacionales para el equipo completo.

Módulo 1

	Cantidad de visitas	Valor mes	Valor diario	Valor del módulo mensual
Medico	1 a 2 visitas por semana	\$5.430	\$ 225	\$ 6.750
Enfermería	3 a 7 visitas por semana			
Psicología	1 visita por semana			
Terapia física (Kinesiología respiratoria/Terapia ocupacional / Fonoaudiología)	3 visitas por semana			
Trabajador social	1 visita cada 15 días			
Insumos				

Módulo 2

	Cantidad de visitas	Valor mes	Valor Diario	Valor del módulo Mensual
Medico	1 a 3 visitas por semana	\$8.320	\$ 328	\$ 9.860
Enfermería	1 a 2 visitas por día			
Psicología	1 a 2 visitas por semana			
Terapia física (Kinesiología respiratoria/Terapia ocupacional / Fonoaudiología)	3 visitas por semana			
Trabajador social	1 visita cada 15 días			
Insumos				

3530 / 13

Módulo 3

	Cantidad de visitas	Valor mes	Valor Diario	Valor del modulo Mensual
Médico	2 a 4 visitas por semana	\$10.655	\$ 432	\$ 12.965
Enfermería	2 a 3 visitas diarias			
Psicología	1 a 2 visitas por semana			
Terapia física (Kinesiología respiratoria/Terapia ocupacional / Fonoaudiología)	3 visitas por semana			
Trabajador social	Una visita cada 15 días			
Insumos		\$ 2.310		

APARTADO 2: Módulos prestacionales para el equipo básico.**Módulo 1**

	Cantidad de visitas	Valor mes	Valor Diario	Valor del modulo Mensual
Médico	1 a 2 visitas por semana	\$3.435	\$ 158	\$ 4.755
Enfermería	3 a 7 por semana			
Insumos		\$1.320		

Módulo 2

	Cantidad de visitas	Valor mes	Valor Diario	Valor del modulo Mensual
Médico	1 a 3 visitas por semana	\$5.775	\$ 243	\$ 7.315
Enfermería	1 a 2 visitas por día			
Insumos		\$1.540		

Módulo 3

	Cantidad de visitas	Valor mes	Valor Diario	Valor del modulo Mensual
Médico	2 a 4 x semana	\$8.115	\$ 347	\$ 10.425
Enfermería	2 a 3 visitas por día			
Insumos		\$2.310		

3530/13

Detalle de los insumos incluidos en los módulos

Sueros (dextrosa 5%, solución salina isotónica)

Vías de suero. Pie para sueros.

Agujas, jeringas.

Gasas y apósitos estériles.

Guantes descartables.

Solución antiséptica (clorhexidina, alcohólica, yodada, agua oxigenada).

Cánulas *Abbocath* (vía endovenosa)

Sondas vesicales.

Sondas nasogástricas.

Agujas Butterfly para uso de medicación e hidratación por vía subcutánea.

APARTADO 3: Submódulos

1) Alquiler de elementos ortopédicos:

Cama, silla de ruedas, andador, bastones, muletas, inodoro portátil

2) Oxigenoterapia

3) Cuidador domiciliario.

8, 16 o 24 horas diarias.

Otras prestaciones:

- Medicaciones no contempladas previamente: trámite a través de subdirección de farmacia de IOMA.
- Insumos para tratamiento de escaras: trámite a través de subdirección de farmacia de IOMA.
- Traslados a instituciones de salud de mayor complejidad, para procedimientos diagnósticos o terapéuticos. A través del Convenio IOMA-Acliba I,II,III,IV y Fecliba.

3530 / 13

Valoración de los submódulos

1) Alquiler de elementos ortopédicos:

Cama, silla de ruedas, andador, bastones, muletas, inodoro portátil. Valoración según resolución vigente del IOMA.

2) Oxigenoterapia: Valoración según resolución vigente del IOMA.

	Valor mensual	Valor diario
Tubo	Valoración según resolución vigente del IOMA	
Recarga		
Concentrador de O2 + tubo de Back up		
Mochila Ultraliviana de transporte		
Aspirador de secreciones	\$ 135	\$ 4,50
Nebulizador	\$ 55	\$ 2

3) Cuidador domiciliario: 6, 12, 18 o 24 horas diarias. Valoración según resolución vigente de internación domiciliaria



3530 / 13

ANEXO 1

**VALORES VIGENTES DESDE EL 1 DE OCTUBRE DEL 2013
DETALLE Y VALORES DE MODULOS Y SUBMODULOS PRESTACIONALES**

APARTADO 1: Módulos prestacionales para el equipo completo.

Módulo 1

	Cantidad de visitas	Valor mes	Valor diario	Valor del módulo mensual
Medico	1 a 2 visitas por semana	\$5.865	\$ 243	\$ 7.290
Enfermería	3 a 7 visitas por semana			
Psicología	1 visita por semana			
Terapia física (Kinesiología respiratoria/Terapia ocupacional / Fonoaudiología)	3 visitas por semana			
Trabajador social	1 visita cada 15 días			
Insumos		\$ 1.425		

Módulo 2

	Cantidad de visitas	Valor mes	Valor Diario	Valor del módulo Mensual
Medico	1 a 3 visitas por semana	\$8.985	\$ 355	\$ 10.650
Enfermería	1 a 2 visitas por día			
Psicología	1 a 2 visitas por semana			
Terapia física (Kinesiología respiratoria/Terapia ocupacional / Fonoaudiología)	3 visitas por semana			
Trabajador social	1 visita cada 15 días			
Insumos		\$ 1.665		

3530 / 13

Módulo 3

	Cantidad de visitas	Valor mes	Valor Diario	Valor del modulo Mensual
Médico	2 a 4 visitas por semana	\$11.510	\$ 467	\$ 14.010
Enfermería	2 a 3 visitas diarias			
Psicología	1 a 2 visitas por semana			
Terapia física (Kinesiología respiratoria/Terapia ocupacional / Fonoaudiología)	3 visitas por semana			
Trabajador social	Una visita cada 15 días			
Insumos		\$ 2.495		

APARTADO 2: Módulos prestacionales para el equipo básico.**Módulo 1**

	Cantidad de visitas	Valor mes	Valor Diario	Valor del modulo Mensual
Médico	1 a 2 visitas por semana	\$3.710	\$ 170	\$ 5.135
Enfermería	3 a 7 por semana			
Insumos		\$1.425		

Módulo 2

	Cantidad de visitas	Valor mes	Valor Diario	Valor del modulo Mensual
Médico	1 a 3 visitas por semana	\$6.235	\$ 265	\$ 7.900
Enfermería	1 a 2 visitas por día			
Insumos		\$1.665		

Módulo 3

	Cantidad de visitas	Valor mes	Valor Diario	Valor del modulo Mensual
Médico	2 a 4 x semana	\$8.765	\$ 375	\$ 11.260
Enfermería	2 a 3 visitas por día			
Insumos		\$2.495		

3530 / 13

Detalle de los insumos incluidos en los módulos

Sueros (dextrosa 5%, solución salina isotónica)

Vías de suero. Pie para sueros.

Agujas, jeringas.

Gasas y apósitos estériles.

Guantes descartables.

Solución antiséptica (clorhexidina, alcohólica, yodada, agua oxigenada).

Cánulas *Abbocath* (vía endovenosa)

Sondas vesicales.

Sondas nasogástricas.

Agujas Butterfly para uso de medicación e hidratación por vía subcutánea.

APARTADO 3: Submódulos

1) Alquiler de elementos ortopédicos:

Cama, silla de ruedas, andador, bastones, muletas, inodoro portátil

4) Oxigenoterapia

5) Cuidador domiciliario.

8, 16 o 24 horas diarias.

Otras prestaciones:

- Medicaciones no contempladas previamente: trámite a través de subdirección de farmacia de IOMA.
- Insumos para tratamiento de escaras: trámite a través de subdirección de farmacia de IOMA.
- Traslados a instituciones de salud de mayor complejidad, para procedimientos diagnósticos o terapéuticos. A través del Convenio IOMA-Acliba I,II,III,IV y Fecliba.

3530 / 13

Valoración de los submódulos

4) Alquiler de elementos ortopédicos:

Cama, silla de ruedas, andador, bastones, muletas, inodoro portátil. Valoración según resolución vigente del IOMA.

5) Oxigenoterapia: Valoración según resolución vigente del IOMA.

	Valor mensual	Valor diario
Tubo	Valoración según resolución vigente del IOMA	
Recarga		
Concentrador de O2 + tubo de Back up		
Mochila Ultraliviana de transporte		
Aspirador de secreciones	\$ 145	\$ 4,85
Nebulizador	\$ 60	\$ 2

6) Cuidador domiciliario: 6, 12, 18 o 24 horas diarias. Valoración según resolución vigente de internación domiciliaria



3530 / 13